CONSTANCIA SECRETARIAL: JULIO 6/2021
Se allega oficio de MANUFACTURAS INEMEC .
SANDRA MILENA GUTIERRREZ VARGAS .Sria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS

Manizales, seis (6) de Julio de dos mil veintiuno (2021).

Radicado No.170014003003-2021-00056-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso EJECUTIVO promovido por LA INMOBILIARIA GOMEZ ESCOBAR en contra de DIEGO VILLA VILLA el oficio procedente de Manufacturas Ingemec S.A.S. donde se informa los resultados de la medida decretada para que obre dentro del mismo y para conocimiento de la parte actora.

Se oficiará a MANUFACTURAS INGEMEC S.A.S., haciéndoles saber que en el oficio que comunica el embargo decretado en contra del señor VILLA VILLA se encuentra relacionada el número de la cuenta, número de proceso, partes y cedulas para que proceda a dar cumplimiento a los descuentos ordenados.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ **VALENTINA JARAMILLO MARIN**

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 111 Del 7/07/2021
SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Me.

Firmado Por:

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
71c3239ba3bfca0e269592eeacdc9968a5c8f7f4905664d268c20c4cc2a23ac7

Documento generado en 06/07/2021 03:34:33 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica